PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 063.-

San Juan Bautista Misiones, 14 de abril de 2016.-

VISTO: El Acta Nº 05 de fecha 07 de abril de 2016, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la contratación por Contratación Directa de los servicios de la firma GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA para los mantenimientos preventivo y correctivo de los dos ascensores del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ——

CONSIDERANDO:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con dos ascensores marca Elevadores Sur, que se utilizan diariamente para uso exclusivo de los Magistrados y Funcionarios de esta Circunscripción Judicial, como así mismo para el uso del público en general que acude diariamente al Palacio de Justicia de Misiones.—

Que, estos dos equipos requieren del permanente cuidado, mantenimiento y reparación correspondiente, ocasionados por el desgaste que todo uso constante implica——

Que, ante la necesidad de contar con una empresa que se encargue de los mantenimientos generales de las instalaciones especiales con que cuenta el edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, referidas anteriormente, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar una empresa. ——

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente..." **Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".**——

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .——

Que, asimismo, la **Resolución DNCP Nº 522/15** de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2º establece **"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indiciado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 (...)" sic.**——

Que, el Comité de Evaluación, según Informe Nº 01/2016 de fecha 01 de abril de 2016, recomienda adjudicar el llamado de contratación directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC Nº 303030,** al oferente **GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA. - RUC Nº 80082539-0,** conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.——

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración que el oferente cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.——

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** los trabajos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA,** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado respectivo, en base a lo esgrimido en el exordio de la presente resolución.——

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

.....//.....

Abg. Antonio Manuel Instrán
Miembro

Abg Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

....//....

RESOLUCIÓN Nº 063.-

Art. 2º: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA"**, PAC Nº 303030, al oferente **GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC Nº 80082539-0, REPRESENTANTE LEGAL: MILBA NELLY MARTÍNEZ** con **C.I. Nº 4.631.322**, con domicilio en **Calle Uno Nº 7209 esq. Mecánicos de Aviación** de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, de la siguiente manera: **Monto Mínimo: Gs. 69.000000 (Guaraníes sesenta y nueve millones) IVA Incluido, y Monto Máximo: Gs. 70.000000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido,** hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 3º: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia a suscribir el contrato respectivo.

Art. 4º: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Juana María González Núñez, quien emitirá sus informes respectivos.

Art. 5º: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.

Art. 6º: **ANOTAR**, registrar, notificar.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Misiones ★

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Miryan Feliza Alegre Jara
Miembro

Abo. Antonio ... Instrar
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria